



REQUISICIÓN NÚMERO: AD-362/2013 Y AD-370/2013.

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA, A TRAVÉS DEL ARQ. ISAÍAS GONZÁLEZ PLATA.

REFERENCIA: NÚMERO DE OFICIOS 3010505000/619/2013 Y 3010505000/630/2013.

FECHA DE RECEPCIÓN: 17 Y 21 DE JUNIO DE 2013.

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 18 Y 21 DE JUNIO DE 2013.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE DE ALTA TENSIÓN DE SERVICIO INTERNO, TIPO DRS 20/600-A 4, TENSIÓN MÁXIMA Vn 25.8 kw, CORRIETE NORMAL In 6ª, CORRIENTE MÍNIMA DE 15ª, INTERRUPCIÓN I3, CAPACIDAD INTERRUPTIVA 40 K A I1.	PIEZA	6
2	FUSIBLE PARA SUBESTIÓN ELELCTRICA DE 200AMP Y 250 VOTLS	PIEZA	3
3	BATERIA DE 27 CELDAS, 12 VOLTS PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE 200KW.	PIEZA	1

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: La Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública, a través del Arq. Isaías González Plata, solicita la adquisición de fusibles limitadores de corriente de alta tensión de servicio interno y externo de manera urgente, en virtud de que son necesarios para suministrar a la brevedad posible el restablecimiento del servicio de energía eléctrica de la Subestación del Edificio de los Juzgados de Tenango del Valle así como del Edificio de Almoloya de Juárez; a su vez requiere una batería para colocarla en la planta de emergencia que se ubica en el Edificio Central, derivado de que dejó de funcionar y se necesita debido a las fallas en el suministro de energía a causa de las lluvias, lo anterior con la finalidad de brindar el abastecimiento de electricidad en los edificios para que los servidores públicos realicen sus tareas encomendadas.

FUNDAMENTO: Conforme a lo dispuesto en los artículos 13.28, fracción II, 13.45, fracción XI y 13.46 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como 94 fracción I de su Reglamento y de acuerdo a la resolución del Comité de Adquisiciones y Servicios; se autoriza la adjudicación directa a favor de : **MON-PARE EQUIPOS, S.A. DE C.V.** por un importe de **\$7,777.80 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)**, con el impuesto al valor agregado incluido y **JORGE GARDUÑO RAMÍREZ** por un importe de **\$13,734.40 (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, con el impuesto al valor agregado incluido.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**PRESIDENTE**

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ESTELA TERESITA CARRANCO HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

M. EN D. LORENZO HERNÁNDEZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORIA

ÁREA FINANCIERA

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SECRETARIO TÉCNICO

C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ELABORO

ANA IVETH ORZCO CUESTA
AUXILIAR OPERATIVO

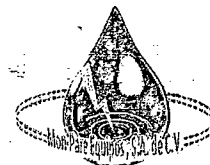
REVISO

C.P. JORGE VALLE AGUILAR
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

[illegible]

[illegible]

Mon-Pare Equipos, S.A. de C.V.



Laguna de Tixtla No. 501, Col. Vicente Guerrero, C.P. 50110, Toluca, Edo. de México.
Tel. (01 722) 277 33 36, 219 84 57, nextel 52-150827*1, Correo: monpareequipos@hotmail.com

FAC-129-P.J. fusibles

R.F.C. MEQ 110905 B3A

ORIGINAL

FACTURADO A: **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

NICOLÁS BRAVO No. 201

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50000

R.F.C. GEM-850101 BJ3

No. DE CLIENTE: 016

FACTURA No. 129

FECHA:

15 DE AGOSTO DE 2013.

SU No. DE PEDIDO

S/N

NUESTRO CONTROL

017/13

ENTREGADO EN:

SOLICITADO POR:

DPTO. DE ADQUISICIONES

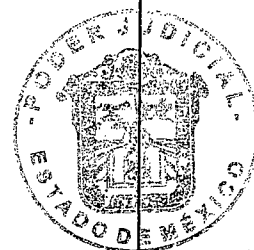
CONDUCTO:

FLETE:

CONDICIONES DE PAGO:

20-DÍAS PRESENTACIÓN FACTURA.

PDA.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNIT.	IMPORTE
1	Fusible limitador de corriente de media tensión de servicio interior, tipo DRS 20/006-4A, (ASEMSA AC/4/6/D-23), 6.0 AMP. 23 KV., Numero de serie, 80 860, 80 861, 80 862. ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA FACTURA No. 123 DEL 19 DE JUNIO DE 2013.	Pieza	3	2,235.00	6,705.00



SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES

NUMERO DE APROBACION SICOFI: 24750048, FOLIO DEL 101 AL 300

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL ES 25 DE FEBRERO DE 2013. LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

SUB-TOTAL 6,705.00

I.V.A. 16% 1,072.80

TOTAL 7,777.80

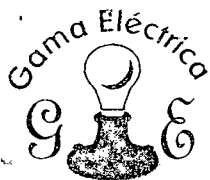
IMPORTE CON LETRA

(SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

"PAGO EN UNA SOLA EXIBICION"





Gama Eléctrica

EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, INDUSTRIAL, RESIDENCIAL, COMERCIAL,
COMPRA - VENTA, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN

JORGE GARDUÑO RAMÍREZ
R.F.C. GARJ910216125

E-MAIL: gamaelectrik@hotmail.com

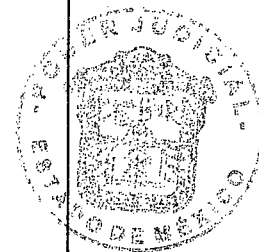
INSTITUTO LITERARIO OTE. No. 408 INT. G COL. CINCO DE MAYO TOLUCA, MÉX. C.P. 50090 TEL/FAX 01(722) 2 14 34 73 Y 2 13 91 06

FACTURA

Nº 1647

EXPEDIDA EN TOLUCA, MÉXICO A	15	DE	AGOSTO	DEL 201	3
NOMBRE	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO				
DIRECCION	NICOLAS BRAVO NO 201 NORTE				
COLONIA	CENTRO	C.P.	50000		
CIUDAD	TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	R.F.C.	GEM 850101 BJ3		

CANTIDAD	U. M.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
3	PZ	FUSIBLE LIMITADOR 6 AMP 25.8 KW PSR-24-6 442-76 FURUNO	2,500.00	7,500.00
1	PZ	BATERIA 27 CELDAS 12 VOLTS P/PLANTA DE EMERGENCIA	3,500.00	3,500.00
ESTA FACTURA SUSTITUYE A LAS NO. 1521 Y NO. 1533				
CHEQUE NOMINATIVO			NO IDENTIFICADO	
Método de Pago:			Número de Cuenta:	
CANTIDAD CON LETRA			SUB-TOTAL	
(DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)			\$ 11,000.00	
			16 % I. V. A.	
			1,760.00	
			TOTAL	
			\$ 12,760.00	



SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
MANEJO DE BIENES



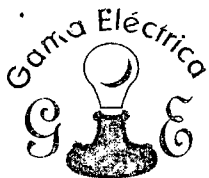
Debo (emos) y pagaremos incondicionalmente a la orden de JORGE GARDUÑO RAMÍREZ
La cantidad de \$ _____ (_____)
el día _____ de _____ del _____ por servicios recibidos a mi (nuestra)
entera satisfacción, si no fuera cubierto a su vencimiento, este pagaré causará un interés del
_____ % mensual.

FIRMA

REGIMEN INTERMEDIO DE
LAS PERSONAS FÍSICAS

LA FIRMA EN CUALQUIER LUGAR DE LA FACTURA
DA VALIDEZ A ESTE PAGARE

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"
"PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION"
FOLIO 1,501 AL 2,500
NÚMERO DE APROBACIÓN SICOFI: 24416056.
ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS
AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN
DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES: 21/12/2012.
La reproducción apócrifa de este comprobante
constituye un delito en los términos de las
disposiciones fiscales.



Gama Eléctrica

EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, INDUSTRIAL, RESIDENCIAL, COMERCIAL,
COMPRA - VENTA, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN

JORGE GARDUÑO RAMÍREZ
R.F.C. GARJ910216125

E-MAIL: gamaelectrik@hotmail.com

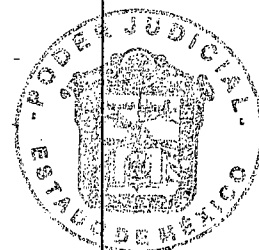
INSTITUTO LITERARIO OTE. No. 408 INT. G COL. CINCO DE MAYO TOLUCA, MÉX. C.P. 50090 TEL/FAX 01(722) 2 14 34 73 Y 2 13 91 06

FACTURA

Nº 1634

EXPEDIDA EN TOLUCA, MÉXICO A	13	DE	AGOSTO	DEL 201	3
NOMBRE	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO				
DIRECCION	NICOLAS BRAVO NO 201 NORTE				
COLONIA	CENTRO	C.P.	50000		
CIUDAD	TOLUCA, ESTADO DE MEXICO		R.F.C.	GEM 850101 BJ3	

CANTIDAD	U. M.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
3	PZ	FUSIBLE 200 AMP 250 V	280.00	840.00
CHEQUE NOMINATIVO			NO IDENTIFICADO	
Método de Pago:			Número de Cuenta:	
CANTIDAD CON LETRA			SUB-TOTAL	
(NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PÉOS 40/100 M.N.)			\$ 840.00	
			16 % I. V. A.	
			134.40	
			TOTAL	
			\$ 974.40	



SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES



Debo (emos) y pagaremos incondicionalmente a la orden de JORGE GARDUÑO RAMÍREZ
La cantidad de \$ _____ (_____)
el día _____ de _____ del _____ por servicios recibidos a mi (nuestra)
entera satisfacción, si no fuera cubierto a su vencimiento, este pagaré causará un interés del
_____ % mensual.

FIRMA

REGIMEN INTERMEDIO DE
LAS PERSONAS FÍSICAS

LA FIRMA EN CUALQUIER LUGAR DE LA FACTURA
DA VALIDEZ A ESTE PAGARE

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"
"PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION"
FOLIO 1,501 AL 2,500
NÚMERO DE APROBACIÓN SICOFI: 24416056.
ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS
AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN
DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES: 21/12/2012.
La reproducción apócrifa de este comprobante
constituye un delito en los términos de las
disposiciones fiscales.